



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9106

Artículo-1º.- Suspéndase por el término de sesenta (60) días el ingreso de solicitudes de habilitación para el emplazamiento en el Partido de Lanús, de establecimientos comerciales, cuyas superficies excedan los 200 m2. (con inclusión de depósitos), dedicados a la venta de productos y artículos usuales alimenticios y no alimenticios en la modalidad de autoservicio.

Artículo-2º.- La suspensión establecida en el artículo precedente, se hará extensiva a los trámites que se estuvieran haciendo de pedidos de factibilidad y/o inspección previa que se hubiesen presentado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

Artículo-3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 25 de agosto de 2000.-

REVISÓ

Palmarés
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1621
DE FECHA 28 AGO 2000



Registrada bajo el N° <u>9106</u>

MARÍA ESTÉH ANTINUCCI Jefa División Registro de Acuerdos, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ASUNTO MARÍA ESTÉH ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Se responde al encargado de la oficina de la señora María Estéh Antinucci, que el decreto que establece la creación de la Comisión Interministerial para la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres, es de su competencia y no de la de la Oficina de la Secretaria de Gobierno.

En la medida que el decreto establece la creación de la Comisión Interministerial para la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres, la Oficina de la Secretaria de Gobierno no tiene competencia para emitir una resolución en el sentido de establecer la creación de la Comisión Interministerial para la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres.

Atentamente, María Estéh Antinucci, Jefa División Registro de Acuerdos, Decretos y Resoluciones.

